

Tipo de Proceso: DISMINUCION DE ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS
Demandante: WILMER ALONSO TRILLOS CORREA
Demandado: LILIANA GARCIA ROA
Radicado: 500013110002-2022-00007-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutive del auto de fecha 8 de marzo del 2022, se dispone que por secretaría se expida la comunicación correspondiente ante el tesorero pagador encargado de nómina de la empresa I R C C S.A.S., informándole sobre la modificación allí ordenada sobre los descuentos de las cuotas de alimentos que se hacen actualmente en favor del menor SAHID ADRIAN TRILLOS GARCIA, sobre el salario que devenga el demandante WILMER ALONSO TRILLOS CORREA. **Ofíciense** de manera completa y adecuada.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a2956cf51174e250d366cddf22c558b6d790359ad7330123e5597d721e51b0**

Documento generado en 29/03/2022 12:04:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**